

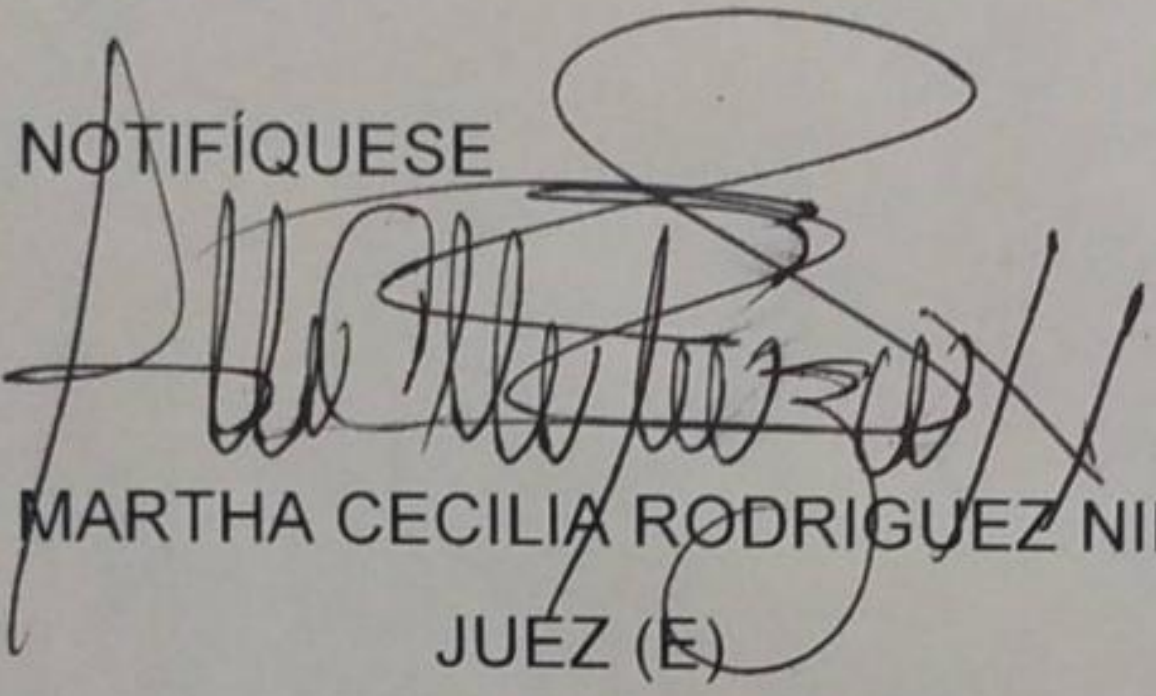
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Inv. Paternidad 2018-0761

La solicitud de permiso de salida del país presentada por el demandado, se pone en conocimiento del Defensor de Familia adscrito al Juzgado y la parte actora para que se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
JUEZ (E)